

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL
Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., once (11) de diciembre de Dos Mil veinte (2020).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2017 - 00125 - 00 (Cuaderno Principal)

En atención al informe secretarial que antecede y revisadas las presentes diligencias el Juzgado procede a corregir el auto de fecha 18/09/2020 visto a folio (24), lo anterior bajo los lineamientos del artículo 286 del C.G. del P., en el sentido de señalar que se autoriza emplazar a la demandada NUBIA GACHARNA ALONSO y no como allí se indicó.

En todo lo demás permanecerá incólume la citada providencia.

NOTIFIQUESE,

Estado No.72 del 14/12/2020 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

Firmado Por:

MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**10c05360ba980b61dff1c1877a1fccf074f30804b0efacd
b039928b77f655bc6**

Documento generado en 11/12/2020 02:49:26 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente
URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>